

Radicación	05001 31 03 022 2023 00057 00
Tipo de proceso	Ejecutivo
Demandante	Itau Corbanca Colombia S.A.
Demandados	Carlos Adolfo Mejía Tobón y Todo Pescados S.A.S.
Auto Sus Nro.	341
Asunto	Pone conocimiento respuesta Juzgado 8 Civil Circuito



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Se pone en conocimiento que el Juzgado Octavo Civil del Circuito de Oralidad de Medellín tomó nota atenta del embargo de remanentes decretado para el presente trámite ejecutivo, el pasado 6 de marzo de 2023, dentro de los procesos que conoce dicha agencia judicial con los radicados No. 05001310300820230001600 y 05001310300820220033400 (los días 17 y 14 de marzo de 2023 respectivamente).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

cc

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, 29/03/2023 en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° 034 fijados a las 8:00 a.m.

AMR
Secretaría.

Firmado Por:

Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59694d7dab5965211cc8d8051a44c2c157c67d837ecc6dbf8df3bbfaa0a334b8**

Documento generado en 28/03/2023 11:24:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>